

COMISION "C". SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA. INSTITUTO NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS

Para abordar el problema del Sistema de la Universidad Peruana debemos tener presente los siguientes:

- Que cada U. tiene autonomía.
- La Asamblea Universitaria Nacional es el máximo organismo y el CRNU sólo su organismo ejecutivo.
- El Consejo Representativo del Sistema Universitario, es un organismo de coordinación, aesoramiento, consulta y de fiscalización económica de las U. del Sistema.
- No debe existir ningún tipo de organismo extrauniversitario que tenga participación en el gobierno universitario.
- El INAE debe ser un organismo de coordinación y asesoramiento de las investigaciones de las U. y funcionar como parte del CRNU.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA NACIONAL

Es el máximo organismo de gobierno del Sistema de la U.P.

Está integrado por una autoridad, un profesor y un estudiante de cada U. Además por dos representantes de los trabajadores no docentes.

Los requisitos para ser representante a la Asamblea Universitaria Nacional, por estos momentos son:

Autoridad: ser elegido entre los miembros del Consejo de Gobierno.

Profesor: Ser elegido entre los profesores no autoridades de cada U.

Estudiante: Ser elegido entre los miembros de la Federación de cada U.

Trabajadores no docentes: ser elegido entre los miembros de la Federación de Empleados Universitarios del Perú.

No debe haber reelección inmediata de los representantes, al término de su mandato.

El Presidente y el Secretario de la Asamblea Universitaria Nacional, son a su vez Presidente y Secretario del CRNU.

Una de las atribuciones de la Asamblea, es la de aprobar y modificar el Estatuto General de la U.P.

EL CONSEJO REPRESENTATIVO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Está integrado por 15 miembros de igual número de Universidades del Sistema, no habrá reelección.

Es el órgano ejecutivo de la Asamblea Universitaria Nacional.

Una de sus atribuciones es la de cumplir con la labor de coordinación, asesoría y de fiscalización económica del Sistema Universitario.

LA SECRETARÍA GENERAL

Los funcionarios de la Secretaría General, deben ser profesores principales o asociados, a dedicación exclusiva, destacados a desempeñar las funciones de la Secretaría General.

El Secretario General será designado por la Asamblea Universitaria Nacional, por un período de 3 años, sin posibilidades de ser reelecto.

Las funciones de la Secretaría General deben ser las de cumplir labores de administración y asesoría técnica.

jpl

- 8 -

FEDERACION UNIVERSITARIA DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FUSCH

POSICION
ANTE LA
COMISION
ESTATUTARIA
NACIONAL

AYACUCHO - AGOSTO

1972

POSICIÓN DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA ANTE
LA COMISIÓN ESTATUTARIA NACIONAL

Los estudiantes de la Universidad de Huamanga, representados por su máximo organismo, la FUSCH, plantean ante la Comisión Estatutaria Nacional lo siguiente:

I.- LA UNIVERSIDAD PERUANA.

1.- La Universidad corresponde a la sociedad en que vivimos.

A lo largo de 50 años los profesores, estudiantes y empleados han luchado junto a nuestro pueblo contra el dominio del imperialismo, la feudalidad y el capitalismo burocrático, y han logrado conquistar en la Universidad libertades democráticas, mantenidas a través de un combate persistente. Estas sólo tienen sentido real cuando sirven a las masas populares.

2.- La nueva Universidad debe ser Nacional, Democrática y Científica.

Nacional, porque combate contra la dominación imperialista y pugna por la cultura nacional; Democrática, porque apunta a combatir los rezagos feudales, y está al íntegro servicio de las masas; y Científica, porque lucha contra el oscurantismo ideológico, las supersticiones feudales, las ideas de dominación colonial imperialista, y toma la ideología científica como instrumento de lucha.

Es profundamente errónea la idea de esperar la nueva Universidad de menos de los regímenes reaccionarios o de lograrla mientras éstos dominen. La Universidad Nacional, Democrática y Científica será construida sólo por las masas y a través de la Revolución.

3.- La Universidad Peruana vive una situación de crisis, y ésta es reflejo de la situación del país.

Mientras la crisis económica (los déficits), es agudizada para someter a la Universidad por hambre, se ha generado una crisis derivada de la situación general del país, del control de las clases dominantes y las leyes que buscan destruir las universidades.

4.- Para consolidar orgánicamente el sometimiento de la Universidad Peruana se concurre sistemáticamente sus Principios fundamentales, y, más aún, se avanza hoy en la restricción de su autonomía y su función de formar profesionales.

Las Universidades se hallan en una situación en la cual su vida ya no está garantizada.

II.- SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY.

1.- Luego de destruir los Principios fundamentales de la Universidad Peruana con la Ley General de Educación, se ha creado la Comisión Estatutaria Nacional, a la que se le ha impuesto estatuir para las Universidades.

¿Qué responsabilidad implica estatuir con una Ley que conculta, niega los principios de la Universidad Peruana?

Comprometer a la Comisión Estatutaria Nacional en la negación de todo lo logrado, no sólo en los últimos, sino en 50 años de lucha; lograr su complicidad en la destrucción de las Universidades. Esto no es sino descargar las responsabilidades que pesan sobre los creadores de la Ley y sus instrumentadores, sobre la Comisión Estatutaria Nacional.

¿Puede la Universidad negar sus propios principios, es decir negarse a sí misma? No puede. Los Principios son irrenunciables.

bles.

Hacer un Estatuto sobre la base de la actual Ley es oficiar de verdugos de la Universidad. ¡Que se den ese trabajo los que buscan su destrucción! Nuestra misión es defenderla.

Por ello es responsabilidad histórica de la Comisión Estatutaria Nacional el plantear modificaciones a la Ley, en los siguientes temas centrales:

a) La Autonomía Universitaria: Estableciendo la independencia de la Universidad Peruana ante el Ministerio de Educación, destacando el derecho de la U. Peruana a la elaboración independiente de su Estatuto General, y de cada Universidad establecer su propio Estatuto, especificando que la existencia de las Universidades es problema del sistema, sin otra función; planteando la necesidad de un organismo de coordinación, y no de un organismo burocrático y asfixiante, como el Consejo Representativo, versión remozada del CONUP.

b) La Libertad de Cátedra, como parte integrante de la libertad de pensamiento y expresión: Rechazando la "concientización" y la persecución de las ideas, y defendiendo la libertad de pensamiento y expresión y la función de investigación científica que tiene la Universidad.

c) Organización de Gobierno y Académica: Considerando la Facultad como núcleo de una organización académica democrática, la necesidad de la existencia de los Centros Federados y las Federaciones Estudiantiles, la elección parcial la dirección estudiantil, y una efectiva participación de los trabajadores en el gobierno de la Universidad Peruana.

d) La gratuidad de la enseñanza: Exponiendo que es imperativamente necesario que el Estado provea, por obligación, de los materiales necesarios de los estudiantes, así como asuma y satisfaga realmente las necesidades económicas de las Universidades Estatales.

e) Limitacionismo y elitización: Eliminando todos los cernidores de carácter sobre todo económico, la ESEP y su carácter obligatorio.

f) Programas para la Educación Cívico-militar, para la Seguridad Integral y la Defensa Nacional: Destacando la no aceptación de la injerencia directa de las fuerzas represivas en la vida universitaria y la politización de los estudiantes en las ideas del régimen.

g) Fortalecimiento de la injerencia de la Iglesia: Resarcido la independencia de la Universidad frente a la Iglesia.

h) Los Comités de Coordinación: Oponiéndose al control de la vida universitaria por las instituciones tradicionales.

i) Las ESEP y las INAE: Pronunciándose contra la reducción de las Universidades, y su restricción a través de tales organismos de su función de formación profesional e investigación científica, y por su desaparición.

Es responsabilidad de la Comisión no estatuir contra los Principios de la Universidad Peruana, sino en base a ellos.

III.- LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD.

1.- Las condiciones actuales plantean la Defensa de la Universidad Peruana.

Hoy la Universidad está en crisis. La Ley niega sus Principios. La vida de las Universidades no está garantizada. Su

perspectiva es la de ser sometida y restringida. Se abre así un proceso difícil para la Universidad.

En el pleno universitario se enfrentan dos posiciones contrapuestas: Una que busca defender y desarrollar los Principios Universitarios, mantener y ampliar las libertades democráticas, para que sirvan a las masas, y la otra que niega la Universidad y busca destruirla.

Hoy, "para la Universidad Peruana y los pueblos oprimidos sólo hay dos caminos: el de la Revolución y el de la reacción. Si las Universidades se ponen al servicio de la reacción, el pueblo las exterminará inevitablemente. Si se ponen al servicio de la Revolución, el pueblo las protegerá, y han de sobre vivir por ser el pueblo invencible".

La tarea de los universitarios, maestros, empleados y estudiantes es la Defensa de la Universidad: defensa de los Principios, defensa de la base democrática y su desarrollo. Implica la defensa de cada una de las Universidades, el asegurar su funcionamiento y cubrir sus necesidades económicas.

2.- La Defensa de la Universidad exige desarrollar la vinculación con las masas. Así es como se sienten bases para la futura Universidad.

3.- Si bien la Defensa de la Universidad se tiene que plantear en la CEN, va más allá de sus límites y exige la participación de todos los integrantes de la Universidad y la del Pueblo.

La lucha por la Universidad no concluiré hoy, sino que abarcará un periodo largo y difícil, para el cual es preciso preparar.

Ayacucho, 4 de agosto de 1972.

Defensa
de los Principios
Universitarios
y Academicos
y Democráticos
y Solidaristas

L. 65

100

② - Organización de Gobierno
y Académico
y Democrática
y Solidarista
¿Qué creamos?

POSICION DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA DE SAN CRISTOBAL DE HUANCUCHICO MANGA ANTE LA COMISION ESTATUTARIA NACIONAL



Los estudiantes de la Universidad de Huancuchico, representados por su máximo organismo, la FUSCH, plantean ante la Comisión Estatutaria Nacional, lo siguiente:

I.- LA UNIVERSIDAD PERUANA.

1.- La Universidad corresponde a la sociedad en que vivimos.

A lo largo de 50 años los profesores, estudiantes y empleados han luchado junto a nuestro pueblo contra el dominio del imperialismo, la feudalidad y el capitalismo burocrático, y han logrado conquistar, en la Universidad, libertades democráticas, mantenidas a través de un combate persistente. Estas sólo tienen real sentido cuando sirven a las masas populares.

2.- La nueva Universidad debe ser Nacional, Democrática y Científica.

Nacional, porque combate contra la dominación imperialista y pugna por la cultura nacional; Democrática, porque apunta a combatir los rezagos feudales, y está el íntegro servicio de las masas; y Científica, porque lucha contra el oscurantismo ideológico, las supersticiones feudales, las ideas de dominación colonial imperialista, y toma la ideología científica como instrumento de lucha.

Es profundamente errónea la idea de esperar la nueva Universidad de menos de los regímenes rescissionarios o de lograrla mientras éstos dominen. La Universidad Nacional, Democrática y Científica será construida sólo por las masas y a través de la Revolución.

3.- La Universidad Peruana vive una situación de crisis, y ésta es reflejo de la crisis del país.

Mientras la crisis económica (los déficits), es agudizada para someter a la Universidad por hambre, se ha generado una crisis derivada de la situación general del país, del control de las clases dominantes y las leyes que buscan destruir las Universidades.

Para consolidar orgánicamente el sometimiento de la Universidad Peruana se conciben sistemáticamente sus Principios fundamentales, y más aún se avanza hoy en la restricción de su autonomía y su función de formar profesionales.

Las Universidades se hallan en una situación en la cual su vida no está garantizada.

II.- SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA L.Y.

1.- Luego de destruir los Principios fundamentales de la Universidad Peruana con la Ley General de Educación, se ha creado la Comisión Estatutaria Nacional, a la que se le ha impuesto estatuir, para las Universidades.

¿Qué responsabilidad implica estatuir con una Ley que culce, niña los Principios de la Universidad Peruana?

Comprometer a la Comisión Estatutaria Nacional en la negación de todo lo logrado, no sólo en los últimos, sino en 50 años de lucha; lograr su complicidad en la destrucción de las Universidades. Esto no es sino descargar las responsabilidades que pesan sobre los creadores de la Ley y sus instrumentadores, sobre la Comisión Estatutaria Nacional.

¿Puede la Universidad negar sus propios Principios, es decir negarse a sí misma? No puede. Los Principios son irrenunciables.

Hacer un Estatuto sobre la base de la actual Ley es oficiar de verdugos de la Universidad. Que se den ese trabajo los que buscan su destrucción. Nuestra misión es defenderla.

Por ello es responsabilidad histórica de la Comisión Estatutaria Nacional el plantear modificaciones a la Ley, en los siguientes temas centrales:

- a) La autonomía Universitaria: Estableciendo la independencia de la Universidad Peruana ante el Ministerio de Educación, destacando el derecho de la U. Peruana a la elaboración independiente de su Estatuto General, y de cada Universidad que establecer su propio Estatuto, especificando que la existencia de las Universidades es problema del Sistema, sin otra sanción; planteando la necesidad de un organismo de Coordinación, y no un organismo burocrático y esfíxante como el Consejo Representativo, versión remozada del CONUP.
- b) La Libertad de Catedra, como parte integrante de la libertad de pensamiento y expresión: Rechazando la "concientización" y la persecución de las ideas, y defendiendo la libertad de pensamiento y expresión y la función de investigación científica que tiene la Universidad.
- c) Organización de gobierno y académico: Considerando la Facultad como núcleo de una organización académico democrática, la necesidad de la existencia de los Centros Federados y las Federaciones Estudiantiles, la elección para la dirección estudiantil, y una efectiva participación de los trabajadores en el gobierno de la Universidad Peruana.
- d) La gratuidad de la enseñanza: Exponiendo que es perentoriamente necesario que el Estado provea, por obligación, de los medios materiales que necesiten los estudiantes, así como asume y satisfaga realmente las necesidades económicas de las Universidades Estatales.
- e) Limitacionismo y elitización: Eliminando todos los cernidores de carácter sobre todo económico, la ESEP y su carácter obligatorio.
- f) Programas para la Educación Cívico-Militar, pero la Seguridad Integral y la Defensa Nacional: Destacando lo no aceptación a la injerencia directa de las fuerzas represivas en la vida universitaria y la politización de los estudiantes en las ideas del régimen.
- g) Fortalecimiento de la injerencia de la Iglesia: Remarcando la independencia de la Universidad frente a la Iglesia.
- h) Los Comités de Coordinación: Oponiéndose al control de la vida universitaria por las instituciones tradicionales.
- i) Los CEP y los INEP: Pronunciándose contra la reducción de las Universidades, y su restricción a través de tales organismos de su función de formación profesional e investigación científica, y por su desaparición.

Es responsabilidad de la Comisión no estatuir contra los Principios de la Universidad Peruana, sino en base a ellos.

III.- LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD.

- 1.- Las condiciones actuales plantean la Defensa de la Universidad Peruana.

Hoy la Universidad está en crisis. La Ley niega sus Principios. La vida de las Universidades no está garantizada. Su perspectiva es la de ser sometida y restringida. Se abre así un proceso difícil para la Universidad.

En el plano universitario se enfrentan dos posiciones contrapuestas: Una que busca defender y desarrollar los Principios universitarios, mantener y ampliar las libertades Democráticas, para que sirvan a las masas, y la otra que niega la Universidad y busca desvirtuarla.

Hoy, "para la Universidad Peruana y los pueblos oprimidos sólo hay dos caminos: el de la Revolución y el de la reacción. Si las Universidades se ponen al servicio de la reacción, el pueblo las exterminará inevitablemente. Si se ponen al servicio de la Revolución, el pueblo las protegerá, y han de sobrevivir por ser el pueblo invencible".

La tarea de los universitarios, maestros, empleados y estudiantes es la Defensa de la Universidad: defensa de los Principios, defensa de una base democrática y su desarrollo. Implica la defensa de cada una de las Universidades, el asegurar su funcionamiento y cubrir sus necesidades económicas.

2.- La Defensa de la Universidad exige desarrollar la vinculación con las masas. Así es como se sientan bases para la futura Universidad.

3.- Si bien la Defensa de la Universidad se tiene que plantear en la CEN va más allá de sus límites y exige la participación de todos los integrantes de la Universidad y la del Pueblo.

La lucha por la Universidad no concluirá hoy, sino que abarcará un período largo, difícil, para el cual es preciso prepararse.

Ayacucho, 4 de Agosto de 1972.